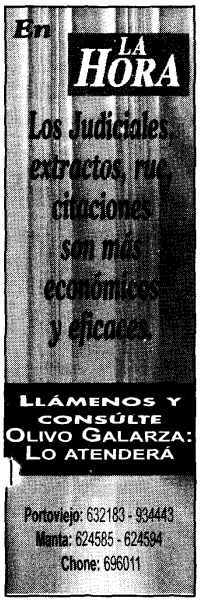

BANCO DEL PICHINCHA

QUEDA (N) ANULADO (S) POR EXTRAVIO DE LIBRETA (S) DE AHORROS DE BANCO DEL PICHINCHA.
No. 106638638
CARTILLA. 3528022
CLIENTE: MARÍA CAÑARTE MATUTE

R. del E.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE MANABI.
MONTECRISTI
EXTRACTO

Al público se le hace saber que en este Juzgado se está tramitando Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, cuyo extracto es el siguiente:
JUICIO: ORDINARIO.
ACTOR: ROSA LEYDA MERO MUENTES.
DEFENSOR: AB. JORGE ENRIQUE DELGADO DELGADO
DEMANDADO: POSIBLES INTERESADOS
LOCALIDAD DE EL TERRENO: Sitio Colorado, perteneciente al Cantón Montecristi.
OBJETO DE LA DEMANDA: La actora manifiesta que desde el dos de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, viene poseyendo un cuerpo de terreno urbano ubicado en el sitio Colorado perteneciente a este cantón de Montecristi y a los siguientes linderos y medidas: Por el FRENTE: Linderado con calle Pública, con DOCE METROS, CUARENTA CENTIMETROS, por la parte de ATRAS: Linderado con el señor Juan César López, con OCHO METROS, NOVENTA CENTIMETROS, por el costado DERECHO: Linderado con la señora Mercedes Mero Muentes, con VEINTE SIETE METROS. Lo solicita a fin de ampara en lo que disponen los Arts. 698, 2416, 2417, 2434, 2435 y siguientes del Código Civil en vigencia. CUANTIA: $. 500.000.oo
JUEZ DE LA CAUSA: Ab. Enrique Licurgo Barcia Flores, Juez Decimo Segundo de lo Civil de Manabí suplente, quien acepta el trámite de la demanda y ordena que se inscriba en el Registro de la Propiedad del mismo cantón que se cuente con el Municipio de este mismo cantón, cítese con boleta a en persona al demandado y a posibles interesados se los cite de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, en uno de los diarios que se editan en la Capital de Manabí, por manifestar la actora que desconoce el domicilio bajo juramento lo que comunico para los fines legales pertinentes advirtiendo la obligación de señalar domicilio legal para sus futuras notificaciones, después de los veinte días posteriores de la última publicación.

Montecristi, 7 de Abril del 2.000

ABG. DAVID AVILA TOMALA
SECRETARIO DEL JUSGADO XII
DE LO CIVIL de MANABI - MONTECRISTI

00-002

R. DEL E.
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI
EXTRACTO JUDICIAL

A LOS HEREDEROS CONOCIDOS, PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE EL SEÑOR JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN Y A POSIBLES INTERESADOS SE LES HACE SABER
Que en este Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, se le ha propuesto demanda ordinaria cuyo extracto y auto recaído en ella es como sigue
ACTORA: MISTERIO ELIZABETH ALVAREZ
DEMANDADOS: HEREDEROS CONOCIDOS, PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN Y POSIBLES INTERESADOS
ABOGADO DE LA ACTORA: TEODORO CEVALLOS QUIJIJE.
OBJETO DE LA DEMANDA: La actora solicita que en su demanda que previo el tramite de Ley se conceda la Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, sobre un cuerpo de terreno que viene poseyendo desde hace más de dieciséis años, con ánimo de señora y dueña, en forma pacífica, tranquila e ininterrumpida, sin clandestinidad ni violencia, en donde tiene construida su vivienda con su familia, el mismo que está comprendido dentro las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 32 metros y avenida 220 - POR ATRAS: 33 metros y avenida 221 - POR EL COSTADO DERECHO: 30 metros y formando ángulo recto con 4 metros y desde este punto más 30 metros hacia la avenida 221 y propiedad particular - Y POR EL COSTADO IZQUIERDO: 30 metros y formando ángulo recto con 8 metros y desde y desde este más 30 metros hacia la avenida 221 y de propiedad particular. Teniendo una área total de 1.995 metros cuadrados. Predio ubicado en la Lotización Mazato de la Parroquia Eloy Alfaro de este Cantón Manta. Petición que lo hace amparada en los artículos 622, 734, 2416, 2422, 2434, 2435, 2437, y más pertinentes del Código Civil vigente

TRAMITE: ORDINARIO No. 332-2000

CUANTIA: UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SUCRES.
JUEZ DE LA CAUSA: Abogado Stalin Vilacis Chávez, Juez Sexto de lo Civil de Manabí quien aceptó la demanda al trámite correspondiente, y en providencia de fecha Mayo 12 del 2000, a las 08h35, dispuso se cite a los demandados y a posibles interesados por medio de la prensa y de conformidad con lo dispuesto en el art. 86 del Código de Procedimiento, por manifestar la Actora bajo juramento que desconoce el domicilio actual de los demandados
Lo que comunico a Ustedes para fines de Ley, advirtiéndoles de la obligación de señalar casillero judicial de un profesional del derecho para futuras notificaciones, dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación, caso contrario podrán ser declarados en rebeldía

Manta, Mayo 16 del 2000

ABG. CESAR MARCILLO PALMA
SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI

00-002

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAñIA MAQUINARIAS Y REPUESTOS MAREPSA SA.

Se comunica al público que la compañía MAQUINARIAS Y REPUESTOS MAREPSA S.A, se constituyó por Escritura Pública otorgada ante la Notaría Pública Segunda del Cantón Santa Ana el 28 de Abril del 2000; fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. 00.P.DIC 00088 de 17 de Mayo 2000.

1.- DOMICILIO: Portoviejo cantón Portoviejo, Provincia de Manabí

2.- DURACION: Cincuenta años a partir de la inscripción.

3.- CAPITAL: Suscrito $ 840 (ochocientos cuarenta dólares) divididos en 840 acciones de $1 dólar cada una.

4.- OBJETO SOCIAL : Su actividad predominante es: UNO La prestación de servicios relacionados con las áreas de la Ingeniería Mecánica, Civil Eléctrica y Electromecánica, mediante la asistencia y reparación de toda clase de vehículos y maquinarias a tracción sean estos a diesel, gasolina, etc.

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: Es administrada por el Presidente y el Gerente. La representación legal la ejercerá el Presidente y el Gerente General.

Portoviejo 17 de Mayo del 2000-

Ab. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO ABOGADO

969-01